

III Adra en marcha contra el cáncer

25

OCTUBRE
a las 10:00 h.



Inscripciones:

Online: Desde el 10 de septiembre
en www.rockthesport.es

Presencial: sábado 24 de octubre de
17:00 a 20:00h en el Auditorio Ciudad de Adra.
Domingo 25 en el lugar de la salida de
08:00 a 09:30h

Precios: 10€ para todas las
modalidades.

Modalidades:

Carrera de 7km
Marcha de 5km
Ambas no competitivas y aptas para
todos los públicos.

Entrega de dorsales:

Sábado 24 de octubre a las 17:00 en el
Auditorio Ciudad de Adra.
Domingo 25 de octubre de 08:00 a
09:30 en el lugar de la salida

Organizan:



Disponibles 24h | 365 días
900 100 036
contraelcancer.es



asociación española
contra el cáncer
en Adra



III ADRA EN MARCHA CONTRA EL CÁNCER

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

La Asociación Española contra el Cáncer junto al Excelentísimo Ayuntamiento de Adra, organiza la actividad solidaria que se celebrará el domingo 25 de octubre de 2026 en Adra. Se trata de una actividad benéfica, popular y no competitiva, conforme a las condiciones que se recogen en esta normativa.

La inscripción y participación implican la aceptación de las condiciones de participación aquí recogidas, sin perjuicio de los derechos que reconozca la normativa vigente.

1. SALIDA Y RECORRIDO:

Salida: El 25 de octubre a las 10:00h en el Paseo Marítimo de San Nicolás.

Meta: situada en el mismo lugar que la salida.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

La actividad contará con las modalidades que se indican a continuación.

Opción 1: Marcha – recorrido aproximado de 5Km.

- Dirigida a las personas que deseen realizar el recorrido **caminando**. Podrán participar personas adultas y menores de edad (acompañados y con autorización firmada).
- Derechos: El dorsal permite participar en la marcha, al avituallamiento previsto en meta, además de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba, conforme a la legislación vigente. No obstante, el participante será el único responsable por los daños, perjuicios o lesiones puedan sufrir o causar a terceros, fuera del estricto ámbito de la marcha.

Recorrido 5Km:

Salida: Paseo Marítimo de San Nicolás, interior del puerto hasta faro verde y faro rojo, vuelta por el mismo sitio hasta Muelle Gourmet, Club Náutico, Traseras Cruz Roja, Calle Puerto hasta el final de los astilleros, vuelta por el mismo sitio, cruzamos por puerta corredera Melena2, Paseo Marítimo Poniente hasta la Piscina Municipal, vuelta a la puerta corredera Melena2, Calle Puerto, traseras Cruz Roja, Club Náutico, Muelle Gourmet, Paseo Marítimo de San Nicolás y meta.



Opción 2: Carrera – recorrido aproximado de 7Km.

- Dirigida a las personas que deseen realizar el recorrido **corriendo**. Podrán participar personas adultas y menores de edad (acompañados y con autorización firmada).
- Derechos: El dorsal permite participar en la carrera, avituallamiento previsto en meta, además de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba, conforme a la legislación vigente. No obstante, el participante será el único responsable por los daños, perjuicios o lesiones puedan sufrir o causar a terceros, fuera del estricto ámbito de la carrera.
- Trofeos: Se entregarán un trofeo/recuerdo a cada uno de los tres primeros clasificados absolutos de la categoría masculina y femenina.

La carrera no será cronometrada ni tendrá carácter competitivo. Se trata de una actividad de carácter benéfico y participativo, por lo que no habrá clasificación oficial ni premios por puestos. Por lo que solo se registrará el orden de llegada de los tres primeros masculinos y las tres primeras femeninas al ser una carrera no competitiva.

Recorrido 7Km.

Salida: Paseo Marítimo de San Nicolás, C/ La Razón, Camino del Ingenio, C/ Trafalgar, C/ Fábrica de Conservas, Camino del Molino, C/ San Sebastián, Natalio Rivas, Cuesta de Faro, 11 Puentes, Paseo Marítimo Poniente hasta puerta corredera Melena2, C/ Puerto (astilleros), giro al final y vuelta por toda la C/ Puerto, traseras Cruz roja, Club Náutico, Muelle Gourmet, Interior del Puerto hasta Faro Verde, Pasarela, Paseo Marítimo de San Nicolás y meta.



Opción 3: Dorsal 0 – colaboración solidaria

- Esta modalidad está destinada a quienes deseen colaborar económicamente con la causa sin participar presencialmente en la actividad. El dorsal 0 no habilita para tomar parte en la marcha o carrera ni da derecho a recibir camiseta, bolsa del corredor, avituallamiento u otros obsequios.

3. FECHA, HORARIO, SALIDA Y RECORRIDOS

- Fecha: domingo, 25 de octubre de 2026.
- Hora prevista de salida: 10:00 h.
- Lugar de salida y meta: Paseo Marítimo de San Nicolás, Adra (Almería), salvo modificación comunicada por la Organización.
- Los itinerarios oficiales de la marcha y de la carrera se publicarán junto con la información del evento. Las personas participantes deberán seguir en todo momento el recorrido señalizado y las instrucciones del personal de la Organización, Policía Local, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y servicios de emergencia.
- Los recorridos, horarios o puntos de salida y llegada podrán modificarse por razones de seguridad, indicación de las autoridades competentes, obras, condiciones meteorológicas u otras circunstancias justificadas. Cualquier modificación relevante se comunicará por los canales oficiales disponibles.

4. INSCRIPCIONES, CUOTAS Y PLAZOS

- La inscripción podrá realizarse por internet desde el 10 de septiembre de 2026 hasta el 23 de octubre de 2026 a las 12:01 h, o hasta que se agoten las 1.000 plazas disponibles. También podrá formalizarse presencialmente el sábado 24 de octubre de 2026, de 17:00 a 19:30 h, en el Auditorio Ciudad de Adra, y el día de la prueba, domingo 25 de octubre de 2026, de 8:00 a 9:30 h, en el Paseo Marítimo de San Nicolás, siempre que queden plazas disponibles.
- Cuota de inscripción: 10€. En las inscripciones realizadas por internet podrán aplicarse gastos de gestión adicionales, cuyo importe deberá mostrarse de forma clara antes de confirmar el pago.
- La inscripción solo se considerará completada cuando se hayan facilitado los datos requeridos y se haya confirmado el pago, cuando proceda. La persona inscrita deberá conservar el justificante o correo de confirmación.
- Antes de finalizar la compra, la Organización informará de la identidad de la entidad organizadora, el precio total, las condiciones de participación y los canales de contacto.

5. PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

- Los menores solo podrán participar en las condiciones de edad, acompañamiento y supervisión que determine la Organización y que se comuniquen antes de la inscripción.
- Para la participación de una persona menor de edad será necesaria la autorización expresa de su padre, madre o representante legal. Cuando la Organización establezca que el menor debe ir acompañado, deberá permanecer bajo la supervisión de la persona adulta responsable durante toda la actividad.
- La autorización deberá cumplimentarse y entregarse en la forma indicada por la Organización. La autorización de participación no supone la renuncia a derechos

6. DORSALES, CAMISETAS Y OBSEQUIOS

- El dorsal es personal e intransferible y deberá llevarse visible en el pecho durante toda la actividad. No podrá alterarse, doblarse de forma que impida su lectura, recortarse ni utilizarse un dorsal distinto del asignado.
- La camiseta conmemorativa se ofrecerá hasta agotar las 1.000 unidades disponibles, según el orden de inscripción que determine la Organización. Se procurará entregar la talla solicitada, pero no se garantiza la disponibilidad de todas las tallas.
- Los obsequios y productos incluidos en la bolsa del corredor, cuando los haya, son aportaciones promocionales o solidarias sufragadas o facilitadas por la Organización y sus entidades colaboradoras; no constituyen necesariamente un producto adquirido separadamente por la persona inscrita. Su contenido estará sujeto a disponibilidad.
- La recogida de dorsales, camisetas y demás materiales se realizará el sábado día 24 de octubre en el Auditorio Ciudad de Adra en horario de 17:00h a las 19:30h. Para retirar el material podrá requerirse documento identificativo o justificante de inscripción. La recogida por una tercera persona se permitirá entregando fotocopia del DNI o justificante de inscripción y respetando la protección de los datos personales. El día de la prueba, la recogida se efectuará en el Paseo Marítimo de San Nicolás entre las 8:00 y las 9:30 h.
- El material no retirado dentro del plazo comunicado quedará a disposición de la Organización, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a la persona inscrita conforme a la normativa aplicable
-

7. NORMAS DE SEGURIDAD Y CONDUCTA

Las personas participantes deberán:

- Seguir el recorrido señalizado y respetar las instrucciones del personal de organización y de los servicios de seguridad y emergencia
- Seguir el recorrido señalizado y respetar las instrucciones del personal de organización y de los servicios de seguridad y emergencia.
- Llevar el dorsal visible y participar con el dorsal asignado.
- Mantener una conducta respetuosa con el resto de participantes, el público, el personal voluntario y el entorno.
- No obstaculizar la asistencia sanitaria ni las labores de los servicios de emergencia.
- Comunicar al personal de la Organización cualquier incidencia relevante que observen durante el recorrido.

- Queda prohibida la participación mediante vehículos de motor o eléctricos no autorizados. Las ayudas técnicas y sillas de ruedas adaptadas podrán utilizarse de acuerdo con las condiciones de accesibilidad y seguridad del recorrido; se recomienda contactar previamente con la Organización para confirmar la viabilidad del itinerario.
- La Organización podrá retirar de la actividad a quien incumpla gravemente estas normas, desobedezca instrucciones de seguridad, utilice un dorsal ajeno o no autorizado, abandone el recorrido oficial poniendo en riesgo la seguridad, o mantenga una conducta peligrosa o contraria al respeto debido a los demás. La decisión se adoptará atendiendo a la gravedad de los hechos y a la seguridad de la actividad.

8. APTITUD PARA PARTICIPAR Y ASISTENCIA SANITARIA

- Cada participante deberá valorar su estado físico y elegir la modalidad adecuada a sus condiciones. Si padece una lesión, enfermedad o circunstancia que pueda afectar a su seguridad, deberá consultar con un profesional sanitario antes de participar.
- La Organización dispondrá de los recursos de asistencia sanitaria y emergencia previstos en el plan de seguridad y en las autorizaciones aplicables. La asistencia se prestará según criterios sanitarios y de disponibilidad de los servicios actuantes.
- La participación voluntaria no elimina las obligaciones legales de la Organización ni implica una exoneración general de responsabilidad. La cobertura concreta de accidentes y responsabilidad civil será la prevista en las pólizas contratadas y en la legislación aplicable.

9. SUSPENSIÓN, APLAZAMIENTO O MODIFICACIÓN

- En caso de que, por causas de fuerza mayor, condiciones meteorológicas adversas, motivos de seguridad, indicaciones de las autoridades competentes u otras circunstancias ajenas a la organización, no fuera posible celebrar la III Adra en Marcha contra el Cáncer en la fecha prevista, la organización procurará, en la medida de lo posible, fijar una nueva fecha para su celebración.
- Si el aplazamiento no fuera posible y el evento tuviera que cancelarse definitivamente, el importe de las inscripciones se destinará a los fines solidarios de la Asociación Española Contra el Cáncer, contribuyendo a la investigación oncológica, la prevención, la detección precoz, la atención y el acompañamiento a pacientes y familiares, así como a otros programas y servicios desarrollados por la entidad, siempre de conformidad con la normativa aplicable y respetando los derechos que legalmente correspondan a las personas inscritas.
- La organización informará oportunamente a los participantes de cualquier decisión relativa al aplazamiento o cancelación del evento.

10. RESPONSABILIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

- La inscripción supone la aceptación de esta normativa en cuanto resulte aplicable, así como del recorrido, horarios e instrucciones oficiales que se comuniquen para el evento. La persona participante deberá cumplir las normas de circulación, seguridad y convivencia que resulten aplicables.
- Nada de lo dispuesto en esta normativa pretende excluir o limitar responsabilidades, garantías o derechos que no puedan excluirse o limitarse legalmente. La Organización responderá en los términos establecidos por la legislación vigente y por las coberturas de seguro que resulten aplicables.

AUTORIZACIÓN A MENORES DE EDAD

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

D./Dña.....
....., con DNI nº como
padre/madre/tutor de
....., participante en "Adra en Marcha Contra el Cáncer", a
celebrar en Adra, declaro que mi hijo/hija:

1. Se encuentra en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado/a para participar voluntariamente en la marcha.
2. Que no padece enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en este evento.
3. Que, si padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba, lo pondré en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.
4. Asume los peligros y riesgos derivados de su participación en esta actividad deportiva, tales como: caídas, colisión con otros participantes, espectadores, condiciones climáticas, estado de los caminos..., eximiendo a la Organización de toda responsabilidad.
5. Acepta las decisiones que cualquier responsable de la carrera adopte sobre su habilidad para completar la prueba con seguridad y sin riesgo para la salud.
6. Autoriza a la Organización de la marcha para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de su participación en este evento, sin derecho a contraprestación económica.
7. Autorizo a la Organización de la marcha el almacenamiento y tratamiento de los datos en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como en cumplimiento de lo previsto en la Ley 3/2018 de Protección de Datos y Garantías y Derechos Digitales.

Firmado en _____ a _____ de _____ de 2026